

|                                                                                  |                                         |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA</b> | <b>DAL – 100 – 17.07</b> |
|                                                                                  | <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>             | Versión: 01              |
|                                                                                  | <b>CONTRATOS DE SUMINISTROS</b>         | Página 1 de 16           |
| <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>                                                          |                                         |                          |

### ESTUDIOS PREVIOS

#### **MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC\_032-2025**

#### **ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

##### **1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER**

El Municipio, como entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. (Art. 311 de la C.N.).

El Municipio de La Llanada (Nariño), es una Entidad descentralizada territorialmente, con autonomía administrativa, financiera y personería jurídica. De conformidad con los artículos 311 y siguientes de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y complementarias, tiene dentro de sus competencias propender por el desarrollo económico, cultural y social de toda la comunidad.

El Municipio de La Llanada, en su corregimiento del vergel cuenta con un polideportivo, el cual actualmente presentan deterioro físico debido al uso constante del mismo, por lo cual se requiere su reparación y mantenimiento, es así que como Entidad encargada de velar por el bienestar de la población el municipio se ha comprometido en la adecuación y mantenimiento de los bienes que son de uso y beneficio público.

Así las cosas y como quiera que por Acuerdo Municipal está facultado el Alcalde Municipal para contratar, en los términos de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, se hace necesario el mejoramiento de esta infraestructura deportiva, la cual constituye una necesidad pública esencial, en la medida en que promueve el acceso al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre por parte de la comunidad, especialmente de niños, jóvenes y adultos mayores.

Para satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se requiere contratar este suministro con personas naturales o jurídicas, que dentro de su objeto social contempla la venta y/o suministro de los bienes contemplados en el objeto contractual y/o que posea establecimiento de comercio para tal fin, con la infraestructura necesaria para atender los requerimientos del municipio. Esta contratación se enmarca dentro de los principios de eficiencia, transparencia, economía y responsabilidad, garantizando la selección objetiva del proveedor de los materiales y el adecuado manejo de los recursos públicos.

La administración Municipal, cuenta con los recursos suficientes que respaldan el suministro objeto de este Proceso, por lo cual se procederá a seleccionar al contratista idóneo para ejecutar el presente objeto conforme los términos descritos en el respectivo contrato, y las condiciones técnicas definidas en él y en los estudios y documentos previos.

Siendo ésta, una solución pertinente a la necesidad descrita, se garantizará con ella

|                                                                                  |                                         |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA</b> | <b>DAL – 100 – 17.07</b> |
|                                                                                  | <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>             | Versión: 01              |
|                                                                                  | <b>CONTRATOS DE SUMINISTROS</b>         | Página 2 de 16           |
| <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>                                                          |                                         |                          |

además del fortalecimiento institucional, el alcance de las metas y objetivos que le corresponden cumplir al Municipio.

## 2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

**2.1.- OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO CORREGIMIENTO EL VERGEL MUNICIPIO DE LA LLANADA – NARIÑO.**

**2.2.- CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS.** El objeto a contratar se clasifica de acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente, así:

De acuerdo al siguiente detalle, establecido en el Clasificador

| Clasificación UNSPSC | Descripción        |
|----------------------|--------------------|
| 30111600             | Cemento y cal      |
| 30102403             | Varillas de hierro |
| 31151806             | Alambre laminado   |
| 11101713             | Hierro             |
| 23161607             | Arena de fundición |

**NOTA:** La anterior codificación tiene por efecto identificar el servicio objeto del contrato según la clasificación internacional de las Naciones Unidas, pero no constituye requisito habilitante, por tratarse de un proceso de mínima cuantía, para el cual, según el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, no se requerirá de RUP ni de calificación ni de clasificación.

## 3. CONDICIONES TÉCNICAS:

### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

En cumplimiento del objeto a contratar, se requiere que el contratista suministre o entregue a título de venta, a favor del Municipio, los siguientes elementos de ferretería:

| ITEM | PRODUCTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | CANT. |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| 1    | Cemento tipo gris ALION, de uso general x 50 kg Bulto. Alto: 62.0 cm, Ancho: 38.0 cm, Largo: 18.60 cm. Tipo de Producto: Cementos Grises. Origen: Nacional                                                                                                                                                                         | 120   |
| 2    | Tablas de madera para construcción de 2,6 centímetros de gruesa x 23 centímetros de ancho y largo por 2, 50 metros.                                                                                                                                                                                                                | 50    |
| 3    | Listones de madera para construcción, de 4 centímetros x 4 centímetros y de largo 2,50 metros                                                                                                                                                                                                                                      | 25    |
| 4    | Varilla G-60 W 1/2pulg x6m Corrugada. Varilla de amarre utilizada en vigas y en fundición de placas, sistema sismorresistente, adecuada para construcciones de gran envergadura, con diseño corrugado tipo polígono. Peso (k/m): 0.994 K Nominal. Cumple Con Ntc 2289 Año 2012 - Decreto 1513 Año 2012 - Resolucion 1856 Año 2017. | 100   |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |      |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| 5  | KILO DE ALAMBRE NEGRO . Alambre de acero obtenido por trefilación y con tratamiento térmico posterior de recocido para otorgarle la debida ductilidad para su fácil utilización posterior. Norma de Fabricación: NTC 115. Se aplica en la industria de la construcción para el amarre en el armado del acero de refuerzo. Nombre comercial: Alambre Negro (por su apariencia superficial). Alambre dulce (por su alta ductilidad). | 40   |
| 6  | Kilo de Chipa 3/8 Pulgada. Material: Acero. Uso: Refuerzo de concreto. Cumple Con Ntc 2289 Año 2012 - Decreto 1513 Año 2012 - Resolucion 1856 Año 2017.                                                                                                                                                                                                                                                                            | 300  |
| 7  | Ladrillo Común Naranja 21cm X 10cm X 12cm. Características: Mampostería. Cajas de inspección, Pisos, Paredes sin fachada. Ladrillo de alta calidad, resistente y duradero, compacto en su estructura. Forma: Rectangular. Resistencia a la compresión: Categoría 1. Material: Arcilla                                                                                                                                              | 3200 |
| 8  | Volquetada de Arena                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 3    |
| 9  | Volquetada de Triturado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 2    |
| 10 | Volquetada de Rajon                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1    |

El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, variaciones monetarias. El oferente deberá calcular todas estas variables y por lo tanto el Municipio de La Llanada, no será responsable por reclamaciones.

El valor ofertado deberá incluir IVA.

La Entidad, NO aceptará ofertas parciales por ítems.

### 3.2.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Además de las condiciones técnicas establecidas, el Contratista deberá cumplir las siguientes condiciones y obligaciones:

#### 3.2.1.- DEL CONTRATISTA

##### A. Obligaciones Específicas del Contratista.

El contratista deberá realizar, las actividades que se refieren a continuación:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos e invitación, con sus respectivos anexos y la oferta presentada.
2. Realizar la entrega de los elementos contenidos en la ficha técnica, bajo la observación estricta de las especificaciones técnicas suministradas en el presente estudio, dentro del plazo estipulado y en el lugar que le sea especificado por parte del Supervisor del contrato.
3. Entregar cada uno de los elementos contratados, en el sitio que indique el supervisor designado del contrato.
4. Cumplir con los requerimientos del Municipio, relacionados con el proceso de entrega y otros requerimientos relacionados con la ejecución del contrato.

|                                                                                  |                                         |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA</b> | <b>DAL – 100 – 17.07</b> |
|                                                                                  | <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>             | Versión: 01              |
|                                                                                  | <b>CONTRATOS DE SUMINISTROS</b>         | Página 4 de 16           |
| <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>                                                          |                                         |                          |

5. Reponer o reemplazar los bienes, deteriorados o con daños físicos a causa de defecto de los procesos constructivos o la calidad de los materiales de las mismas dentro de los **3 días hábiles** siguientes al reporte de la no conformidad o que se presente el daño durante el término de la garantía.
6. Los elementos objeto de compra, a través de este Proceso deberán ser completamente nuevos, de buena calidad, no remanufacturados.
7. Serán a cargo del CONTRATISTA, los costos de movilización y transporte que se causen con motivo del traslado de los elementos objeto del presente contrato, hasta el lugar de destino final indicado. Los riesgos y eventualidades que se llegaren a presentar relacionados con el transporte de los mismos serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien debe adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna y en óptimas condiciones de los elementos objeto de la presente contratación.
8. Garantizar de manera personal o a través de delegado que la mercancía entregada es de excelente calidad, y que efectuará el cambio inmediato de aquellos que resulten defectuosos o de mala calidad o que no satisfagan la necesidad previamente acordada con el contratante, sin ningún costo adicional.
9. Consultar a través del supervisor del CONTRATO, las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
10. Atender los requerimientos y solicitudes del supervisor del contrato durante la ejecución del contrato.
11. Informar oportunamente a la Alcaldía de La Llanada, sobre cualquier irregularidad que ocurra en la ejecución del contrato.
12. Colaborar con el Municipio para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
13. La cuenta de cobro y/o factura deberá presentarse como máximo dos (2) días después del cumplimiento del plazo de ejecución.
14. Mantener vigentes las condiciones del contrato.
15. Las demás que por Ley y por la naturaleza del contrato le correspondan.
16. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23 y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad social (salud-pensión), según el caso.

#### **B. Obligaciones Generales del Contratista.**

1. Cumplir con todas las condiciones y especificaciones técnicas exigidas y señaladas en los estudios previos y en la invitación pública, con sus respectivos anexos y la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato.
2. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio Contratante.
3. Asumir todos los impuestos y retenciones, y demás costos directos e indirectos, que impliquen la ejecución del Contrato.
4. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.

|                                                                                  |                                         |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA</b> | <b>DAL – 100 – 17.07</b> |
|                                                                                  | <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>             | Versión: 01              |
|                                                                                  | <b>CONTRATOS DE SUMINISTROS</b>         | Página 5 de 16           |
| <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>                                                          |                                         |                          |

5. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
6. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.
7. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y doce (12) meses más y presentarse ante el Municipio Contratante, en el momento en que sea requerido por el mismo.
8. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
9. Informar oportunamente al contratante acerca de situaciones que puedan afectar el normal desarrollo del Contrato.
10. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del supervisor.
11. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo objeto del Contrato, y responder por las reclamaciones que puedan originarse por el suministro contratado.
12. Las demás consignadas en el estudio previo y documentos que hacen parte integral del presente contrato.
13. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

### 3.2.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA

1. Entregar y brindar al CONTRATISTA la información y documentación que requiera, para el adecuado desarrollo y cumplimiento del contrato.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo.
3. Desembolsar al CONTRATISTA en la forma y condiciones pactadas y señaladas el valor del contrato.
4. Realizar la supervisión.
5. Las demás contempladas en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

### 4.- EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito la experiencia del proponente en objetos similares al de la presente convocatoria, lo cual se probará mediante la presentación de **UN (1) CONTRATO** terminado y/o liquidado dentro de los **últimos tres (3) años** contados hacia atrás desde la fecha de cierre de esta Invitación, suscrito con una **entidad pública**, en caso de que el proponente presente más de un contrato, se tomará aquel que cumpla con los requisitos aquí exigidos, además deberá presentar los documentos correspondientes, de acuerdo con las siguientes condiciones:

#### 4.1.- CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de Liquidación del Contrato.

|                                                                                  |                                         |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA</b> | <b>DAL – 100 – 17.07</b> |
|                                                                                  | <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>             | Versión: 01              |
|                                                                                  | <b>CONTRATOS DE SUMINISTROS</b>         | Página 6 de 16           |
| <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>                                                          |                                         |                          |

- Certificación expedida por la entidad contratante y Copia de Contrato.
- Factura de Compraventa y Copia del Contrato.

**NOTA:** En el caso de tratarse de Copia del Contrato y de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

#### 4.2.- CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- Relación de cada uno de los contratos.
- Nombre del contratante y contratista.
- Número del contrato.
- Objeto.
- Plazo de ejecución.
- Valor final ejecutado.
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios.
- Cumplimiento del contrato.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

**Nota No. 1:** El Municipio de La Llanada se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por esta Entidad, se rechazará la propuesta.

**Nota No. 2:** Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

**Nota No. 3:** El proponente deberá aportar copia de los adicionales, modificatorios de los contratos con los que pretenda acreditar experiencia.

#### 5.- MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ

El Municipio de La Llanada – Nariño, realizará el presente proceso de selección mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, que se adelantará de conformidad con lo consagrado en la SUBSECCIÓN 5, Artículo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 del 2015, cuyas reglas se

|                                                                                  |                                         |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA</b> | <b>DAL – 100 – 17.07</b> |
|                                                                                  | <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>             | Versión: 01              |
|                                                                                  | <b>CONTRATOS DE SUMINISTROS</b>         | Página 7 de 16           |
| <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>                                                          |                                         |                          |

determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad. En razón a que el servicio o bien a adquirir no excede el 10% de la menor cuantía del Municipio de La Llanada.

Para garantizar el deber de selección objetiva se realizará invitación a través de la página del SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) para seleccionar la oferta que satisfaga de mejor manera los requerimientos de la Entidad.

## **6.- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS POSIBLES OFERENTES**

El presente estudio se realiza en atención al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

**6.1. ANÁLISIS DEL MERCADO:** El análisis de precios determinado por el Municipio para el desarrollo del presente proceso contractual se elaboró con base en estudio del mercado realizado de acuerdo a las necesidades y a la programación del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025.

Así mismo el valor estipulado se presenta de manera indicativa como insumo para que el Municipio pueda orientar su presupuesto y planear adecuadamente la atención de sus necesidades y requerimientos.

En este sentido es posible flexibilizar los valores asignados a los rubros de acuerdo con las particularidades de la región, siempre que se garantice el cumplimiento de los estándares de calidad de los bienes adquiridos.

La idoneidad de los proveedores y su trayectoria deberán permitir tener calidad sobre los bienes objeto de compraventa, por ende, deben cumplir con las características técnicas solicitadas por la entidad.

## **6.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA:**

### **PRECIOS HISTÓRICOS:**

El municipio requiere que el contratista cuente con una experiencia suficiente para la realización del objeto contractual, referenciado en el presente proceso.

Así las cosas, tenemos experiencias exitosas de compra de elementos de papelería y útiles de oficina en el municipio, así:

|                                                                                  |                                         |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA</b> | <b>DAL – 100 – 17.07</b> |
|                                                                                  | <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>             | Versión: 01              |
|                                                                                  | <b>CONTRATOS DE SUMINISTROS</b>         | Página 8 de 16           |
| <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>                                                          |                                         |                          |

| ENTIDAD             | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                   | NUMERO DEL PROCESO | CUANTÍA EN PESOS COLOMBIANOS |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------------|
| ALCALDIA LA LLANADA | SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS BIENES DE USO Y BENEFICIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA - NARIÑO                                                                                                    | MC_017-2024        | \$ 7.851.900                 |
| ALCALDIA LA LLANADA | SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS BIENES DE USO Y BENEFICIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA - NARIÑO.                                                                                                   | MC_058-2024        | \$ 13.764.000                |
| ALCALDIA LA LLANADA | SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO Y HABILITACION DE ESCENARIOS QUE GENEREN INTEGRACION Y ARRAIGO ENMARcado EN EL PLAN DE RETORNO Y REUBICACION EN EL CORREGIMIENTO DE EL PALMAR MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO | MC_054-2022        | \$ 22.290.450                |

### 6.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

**A. ¿QUIEN VENDE?** Podrán participar en el presente proceso de selección, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas cuyo objeto social o actividad económica comprenda consultorías relacionadas con el objeto contractual. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes deberán cumplir esta condición.

**B. DESCRIPCIÓN DE LA DINÁMICA DEL MERCADO:** El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con el desarrollo del suministro, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio del sector.

| PERSONAS NATURALES | PERSONAS JURÍDICAS CUYO OBJETO SOCIAL ESTE RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN | PROPONENTES PLURALES |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| X                  | X                                                                                                      | X                    |

**6.4. DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN (ESTUDIO DE MERCADO):** Una vez determinado el perfil requerido por el proponente y experiencia, de conformidad con el presente estudio, se estableció que el costo de la presente convocatoria es el resultado de analizar la información obtenida a través del análisis de cotizaciones a profesionales especializados, así:

| COTIZANTE                                     | MEDIO DE COTIZACIÓN | FECHA DE COTIZACIÓN | CONCEPTO TÉCNICO | VALOR        |
|-----------------------------------------------|---------------------|---------------------|------------------|--------------|
| L&P HERRAMIENTAS MINERAS<br>NIT. 1087026886-9 | FÍSICO              | 8 DE MAYO DE 2025   | AVALADA          | \$17.750.000 |
| R&P SUMINISTROS                               | FÍSICO              | 8 DE MAYO DE 2025   | AVALADA          | \$17.600.000 |

### 7. PRESUPUESTO OFICIAL Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

|                                                                                  |                                         |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA</b> | <b>DAL – 100 – 17.07</b> |
|                                                                                  | <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>             | Versión: 01              |
|                                                                                  | <b>CONTRATOS DE SUMINISTROS</b>         | Página 9 de 16           |
| <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>                                                          |                                         |                          |

## 7. I. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para estimar el costo de la presente contratación se tuvieron en cuenta los análisis promedio de precios de mercado con cotizaciones, así como el análisis de cada una de las actividades y obligaciones a desarrollar, que incluyen impuestos, retenciones y demás necesarios para el suministro o compraventa.

| DESCRIPCIÓN                                                                                                                                            | COTIZANTE                                  | VALOR                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------|
| SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO CORREGIMIENTO EL VERGEL MUNICIPIO DE LA LLANADA – NARIÑO. | L&P HERRAMIENTAS MINERAS NIT. 1087026886-9 | \$17.750.000         |
|                                                                                                                                                        | R&P SUMINISTROS                            | \$17.600.000         |
| <b>VALOR PROMEDIO</b>                                                                                                                                  |                                            | <b>\$ 17.675.000</b> |

## 7.2.- VALOR DEL CONTRATO.

Tomando como referencia los procesos de contratación similares en otros municipios estudiados por la entidad, se estima el valor del contrato en la suma de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$17.675.000) MDA/CTE**, incluidos costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del Contrato, el cual se define para efectos netamente fiscales, puesto que el monto de pagos a favor del contratista dependerá de lo reportado en la cuenta de cobro que radique el contratista y frente a lo cual presente evidencias de cumplimiento correspondiente lo cual debe ser certificado por el supervisor del Contrato.

## 7.3 FORMA DE PAGO.

El valor del presente contrato se cancelará al finalizar, previa entrega y recibo a satisfacción por parte de contratista y la Entidad Contratante, respectivamente de los bienes objeto de compraventa.

**Para lo cual el Contratista deberá presentar dentro de los dos (2) días siguientes al vencimiento del plazo de ejecución:**

- Cuenta de cobro, en caso de ser persona natural con ingresos brutos inferiores a 3.500 UVT y factura electrónica a personas jurídicas con excepción de juntas de acción comunal.
- Certificado de supervisión del cumplimiento de las obligaciones del contratista.
- El contratista acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno con los respectivos comprobantes de pago del mes inmediatamente anterior.

Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista, quien para la legalización del contrato deberá cancelar lo correspondiente a estampillas y tasas sobre el valor total del contrato:

|                                                                                  |                                         |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA</b> | <b>DAL – 100 – 17.07</b> |
|                                                                                  | <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>             | Versión: 01              |
|                                                                                  | <b>CONTRATOS DE SUMINISTROS</b>         | Página 10 de 16          |
| <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>                                                          |                                         |                          |

| DEDUCCIÓN               | PERSONA NATURAL | PERSONA JURÍDICA |
|-------------------------|-----------------|------------------|
| PROCULTURA              | 2%              | 2%               |
| ADULTO MAYOR            | 2%              | 2%               |
| UDENAR                  | 0.50%           | 0.50%            |
| PRO DEPORTE             | N/A             | 1.50%            |
| JUSTICIA FAMILIAR       | 2%              | 2%               |
| INDUSTRIA Y COMERCIO    | 1%              | 1%               |
| RETENCIÓN DECLARANTE    | N/A             | 2.5%             |
| RETENCIÓN NO DECLARANTE | 3.5%            | N/A              |

**Nota:** la retención correspondiente a justicia familiar, solo tendrá aplicabilidad a los contratos que excedan los 10 SMMLV.

De la descripción de las anteriores obligaciones, el contratista asumirá las que le correspondan según su régimen.

Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista

#### 8.- PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Municipio de La Llanada, cuenta con un presupuesto total para la ejecución del Contrato hasta la suma de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$17.675.000) MDA/CTE**, que incluye IVA, retenciones, impuestos, tasas y contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, para atender el compromiso se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal número 2025000283 del Primero (1) de abril de 2025, teniendo en cuenta la siguiente imputación presupuestal:

| CDP        | FECHA      | RUBRO                              | DENOMINACION                                                             | VALOR         |
|------------|------------|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 2025000283 | 01-04-2025 | 16.1.1.3.3.8.04.00<br>.43.4301.037 | Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte | \$ 17.675.000 |

**Parágrafo:** El presupuesto asignado para la presente invitación de mínima cuantía comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

#### 9.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de este Contrato será de **TRES (3) DIAS CALENDARIO**, contados a partir del día siguiente a la suscripción del acta de inicio.

El contrato tendrá vigencia durante el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, previstos para su liquidación.

#### 10.- LUGAR DE EJECUCIÓN

|                                                                                  |                                         |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA</b> | <b>DAL – 100 – 17.07</b> |
|                                                                                  | <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>             | Versión: 01              |
|                                                                                  | <b>CONTRATOS DE SUMINISTROS</b>         | Página 11 de 16          |
| <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>                                                          |                                         |                          |

El contrato se ejecutará en el Municipio de La Llanada, Nariño.

## 11.- GARANTÍAS

Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias en los Contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Por lo cual, y teniendo en cuenta que el pago está condicionado al cumplimiento efectivo del objeto contractual por parte del contratista y la expedición de la respectiva certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, se estima que no es necesario exigir garantía.

## 12.- SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Municipio de La Llanada – Nariño, estarán a cargo del **SECRETARIA DE GOBIERNO** del Municipio. El supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el en el Numeral I del Artículo 4 y Numeral I del Artículo 26 de la Ley 80 de 1 993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas que lo adicionen o lo modifiquen.

En ningún caso el Supervisor podrá exonerar al Contratista del cumplimiento o responsabilidades derivadas de las obligaciones adquiridas contractualmente.

El supervisor cumplirá las siguientes funciones:

1. Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.
2. Formular al CONTRATISTA las observaciones y lineamientos que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato.
3. Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones del contrato.
4. En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al ordenador del gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada.
5. Solicitar la suspensión, modificación, terminación, liquidación o cualquier trámite de tipo contractual, previa aprobación del Señor Alcalde Municipal.
6. Elaborar la certificación de cumplimiento del contrato y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
7. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley, si a ello hubiere lugar.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Remitir a la oficina de Tesorería Municipal", los documentos necesarios para efectuar los pagos al CONTRATISTA.

|                                                                                  |                                         |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA</b> | <b>DAL – 100 – 17.07</b> |
|                                                                                  | <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>             | Versión: 01              |
|                                                                                  | <b>CONTRATOS DE SUMINISTROS</b>         | Página 12 de 16          |
| <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>                                                          |                                         |                          |

12. Las demás a que hubiere lugar en virtud de la ley.

13. Solicitar acta de inicio y contrato firmados por el contratista.

### **13.- INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:**

El contrato que se pretende suscribir no se encuentra cobijado, ni regido por ningún acuerdo internacional, ni por Tratados de Libre Comercio vigentes en Colombia.

Por otra parte, es preciso anotar que la Contratación de Mínima Cuantía, no está cobijada por Acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-03), que al evento manifiesta: "Las entidades no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

### **14.- CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME**

En el presente proceso de selección, la convocatoria se limitará de conformidad al artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mipyme colombiana que manifiesten interés.
2. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
3. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes debe presentarse dentro día hábil señalado en la invitación y antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
5. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente numeral. De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el Municipio mediante el aviso de convocatoria realizará la convocatoria a Mipyme interesadas en la limitación del presente proceso.

#### **14.1 FORMA DE ACREDITAR LOS REQUISITOS MÍNIMOS POR PARTE DE LA MIPYMES QUE TENGAN LA INTENCIÓN DE PARTICIPAR.**

|                                                                                  |                                         |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA</b> | <b>DAL – 100 – 17.07</b> |
|                                                                                  | <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>             | Versión: 01              |
|                                                                                  | <b>CONTRATOS DE SUMINISTROS</b>         | Página 13 de 16          |
| <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>                                                          |                                         |                          |

Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

**Nota 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

**Nota 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

**Nota 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

**Nota 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

**Nota 5:** El Municipio de La Llanada en las convocatorias limitadas solo aceptará las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

#### **15.- SOPORTES JURÍDICOS PARA LA CONTRATACIÓN:**

- Ley 80 de 1993, Estatuto de la Contratación Administrativa.
- Ley 1150 de 2007, que modifica parcialmente los mecanismos de contratación
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1082 de 2015.
- Manual de Contratación del Municipio de La Llanada.

#### **16.- ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

De conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, EL MUNICIPIO procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación,

|                                                                                  |                                         |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA</b> | <b>DAL – 100 – 17.07</b> |
|                                                                                  | <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>             | Versión: 01              |
|                                                                                  | <b>CONTRATOS DE SUMINISTROS</b>         | Página 14 de 16          |
| <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>                                                          |                                         |                          |

procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso.

### MATRIZ DE RIESGOS:

| 6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO |                      |                                                                                                                |                                                                                                                       |                                                                     |              |            |
|------------------------------------------------|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------|------------|
| #                                              | RIESGO               | TIPIFICACIÓN                                                                                                   | PROBABILIDAD                                                                                                          | IMPACTO                                                             | CALIFICACIÓN | ASIGNACIÓN |
| 1                                              | Económicos           | Fluctuación en los precios del mercado                                                                         | R                                                                                                                     | Mn                                                                  | Rb           | 2          |
| 2                                              | Sociales o Políticos | Situaciones de orden público                                                                                   | I                                                                                                                     | Mn                                                                  | Ra           | 2          |
|                                                |                      | Terrorismo                                                                                                     | I                                                                                                                     | Mn                                                                  | Ra           | 2          |
|                                                |                      | Cambio de políticas o programas de Gobierno en el Dpto. de Nariño o en el Municipio donde ejecute el contrato. | R                                                                                                                     | Mn                                                                  | Rb           | 1          |
|                                                |                      | Actos mal intencionados de terceros.                                                                           | I                                                                                                                     | Mn                                                                  | Rm           | 1          |
| 3                                              | operacionales        | Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Municipio                             | R                                                                                                                     | Mn                                                                  | Rb           | 2          |
|                                                |                      | Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.                          | R                                                                                                                     | Mn                                                                  | Rb           | 1          |
|                                                |                      | El Contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente.         | R                                                                                                                     | M                                                                   | Rb           | 1          |
|                                                |                      | En contratista no cumple con calidad las especificaciones y obligaciones del contrato.                         | R                                                                                                                     | M                                                                   | Rb           | 2          |
| 4                                              | Naturales            | En el evento de presentarse temblores, inundaciones, lluvias, sequías.                                         | I                                                                                                                     | Mn                                                                  | Rm           | 2          |
| Probabilidad                                   | Abrev.               | Categoría                                                                                                      |                                                                                                                       |                                                                     |              | Valoración |
|                                                | R                    | Raro (puede ocurrir excepcionalmente)                                                                          |                                                                                                                       |                                                                     |              | 1          |
|                                                | I                    | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)                                                                      |                                                                                                                       |                                                                     |              | 2          |
|                                                | Ps                   | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)                                                            |                                                                                                                       |                                                                     |              | 3          |
|                                                | Pb                   | Probable (probablemente va a ocurrir)                                                                          |                                                                                                                       |                                                                     |              | 4          |
|                                                | Cc                   | Casi cierto (ocurren en la mayoría de las circunstancias)                                                      |                                                                                                                       |                                                                     |              | 5          |
| Impacto.                                       | Abrev.               | categoría                                                                                                      | calificación                                                                                                          |                                                                     | valoración   |            |
|                                                |                      |                                                                                                                | Cualitativa                                                                                                           | Monetaria                                                           |              |            |
|                                                | I                    | Insignificante                                                                                                 | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.                                                          | Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato    | 1            |            |
|                                                | Mn                   | Mínimo                                                                                                         | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual. | Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.   | 2            |            |
|                                                | Md                   | Moderado                                                                                                       | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.                                            | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%. | 3            |            |

|                                                                                  |                                         |                         |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA</b> |                         | <b>DAL – 100 – 17.07</b> |
|                                                                                  | <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>             |                         | Versión: 01              |
|                                                                                  | <b>CONTRATOS DE SUMINISTROS</b>         |                         | Página 15 de 16          |
|                                                                                  |                                         | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> |                          |

|              |             |                                                                                                             |                                 |                |                                                                                                          |            |                        |                                                     |                                                |                                       |                                          |                                                    |
|--------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------|
|              |             | C                                                                                                           | Catastrófico                    |                | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |            |                        | Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%. |                                                |                                       | 5                                        |                                                    |
| calificación |             | Abrev.                                                                                                      |                                 | Categoría      |                                                                                                          |            |                        |                                                     | Abrev.                                         |                                       | Categoría                                |                                                    |
|              |             | Re                                                                                                          |                                 | Riesgo Externo |                                                                                                          |            |                        |                                                     | Rm                                             |                                       | Riesgo Medio                             |                                                    |
|              |             | Ra                                                                                                          |                                 | Riesgo Alto    |                                                                                                          |            |                        |                                                     | Rb                                             |                                       | Riesgo Bajo                              |                                                    |
| asignación   |             | Abrev.                                                                                                      |                                 | Categoría      |                                                                                                          |            |                        |                                                     | Abrev.                                         |                                       | Categoría                                |                                                    |
|              |             | 1                                                                                                           |                                 | El municipio   |                                                                                                          |            |                        |                                                     | 2                                              |                                       | El contratista                           |                                                    |
| #            | Asignación  | Tratamiento                                                                                                 | Impacto después del tratamiento |                |                                                                                                          |            | Afectación al contrato | Persona responsable por implementar el tratamiento  | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha en que se cumple el tratamiento | Monitoreo y revisión                     |                                                    |
|              |             |                                                                                                             | Probabilidad                    | Impacto        | Valoración del riesgo                                                                                    | Categoría  |                        |                                                     |                                                |                                       | Cómo se realiza el monitoreo             | Periodicidad                                       |
| 1            | Contratista | El contratista deberá abastecerse de los bienes o servicios a proveer.                                      | 1                               | 1              | 2                                                                                                        | Riego Bajo | No                     | Supervisor                                          | A la suscripción del contrato.                 | A la terminación del contrato.        | Requerimientos por parte del supervisor. | Con cada acta parcial realizada por el supervisor. |
| 2            | Municipio   | La entidad deberá poner a disposición las autoridades policivas correspondientes.                           | 2                               | 2              | 3                                                                                                        | Riego Bajo | No                     | Supervisor                                          | A la suscripción del contrato.                 | A la terminación del contrato.        | Requerimientos por parte del supervisor. | Con cada acta parcial realizada por el supervisor. |
|              | Contratista | El contratista deberá realizar un plan estratégico con el cual pueda cumplir con la ejecución del contrato. | 1                               | 1              | 2                                                                                                        | Riego Bajo | No                     | Supervisor                                          | A la suscripción del contrato.                 | A la terminación del contrato.        | Requerimientos por parte del supervisor. | Con cada acta parcial realizada por el supervisor. |
| 3            | Contratista | El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo adicional establecido.                              | 1                               | 1              | 2                                                                                                        | Riego Bajo | No                     | Supervisor                                          | A la suscripción del contrato.                 | A la terminación del contrato.        | Requerimientos por parte del supervisor. | Con cada acta parcial realizada por el supervisor. |
|              |             |                                                                                                             | 1                               | 1              | 2                                                                                                        | Riego Bajo | No                     | Supervisor                                          | A la suscripción del contrato.                 | A la terminación del contrato.        | Requerimientos por parte del supervisor. | Con cada acta parcial realizada por el supervisor. |



|   |             |                                                                                                                                                                                                                  |   |   |   |            |    |            |                                |                                |                                          |                                                    |
|---|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|------------|----|------------|--------------------------------|--------------------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| 4 | Contratista | Conocer los reportes de las instituciones encargadas de realizar seguimiento técnico de las causas del riesgo, que permitan prever la ocurrencia de eventos, durante el transcurso de la ejecución del contrato. | 2 | 2 | 3 | Riego Bajo | No | Supervisor | A la suscripción del contrato. | A la terminación del contrato. | Requerimientos por parte del supervisor. | Con cada acta parcial realizada por el supervisor. |
|---|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|------------|----|------------|--------------------------------|--------------------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------|

Dado en La Llanada, a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

PAOLA CRISTINA BASTIDAS CUATÍN  
Secretaria de Gobierno Municipal  
La Llanada – Nariño.

Elaboró:

ROSA DONATILA MORA ALVAREZ  
Auxiliar de Contratación

Revisó:

YONNY ALEJANDRO CAMPO MOSQUERA  
Asesor Jurídico Interno